

**COMISIÓN PERMANENTE  
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** N.º 883

**Fecha:** Martes 18 de febrero de 2025

---

Inicio: 09:05 am.

**Presentes:** Mag. Randall Blanco Benamburg, quien coordina, M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernandez Alpizar, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y Sr. Wagner Segura Porras

**Profesional en Administración:** Licda. Jessica Venegas Gamboa

**Secretaria de apoyo:** Bach. Adriana Aguilar Loaiza

**1. Aprobación de la Agenda**

El señor Randall Blanco, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de las Minutas 881 y 882
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Atención al acuerdo del IV Congreso Institucional ponencia N.º9 Resolución planteamientos 16 y 18 pendientes modelo de posgrados del ITCR, IV Congreso
6. Preocupación por la divulgación de nueva oferta académica sin que haya sido aprobada por el CI
7. **Audiencia: Reglamento de funcionamiento de la Dirección de Posgrado y temas varios de la Dirección de Posgrado.** Persona invitada: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director Dirección de Posgrado. 10:00 am

8. Avance de la reforma del Reglamento de Vinculación Externa (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz y el señor Teodolito Guillén Girón)

9. **Exp-CI-230 2024** FUNDATEC-015-2024 Fondo FAP Construcción Hospital

10. Asuntos Varios

**2. Aprobación de las Minutas 881 y 882**

Se someten a votación las minutas N.º 881 y 882 y ambas son aprobadas de forma unánime.

**3. Correspondencia**

**a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN**

**a.1 R-041-2025** Memorando con fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y demás coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, en el cual, en atención al oficio SCI-1147-2024 remite la minuta y acuerdos de la jornada de trabajo del Consejo Institucional y el Consejo de Rectoría del mes de diciembre de 2024. **Se toma nota**

**a.2 SCI-080-2025** Memorando con fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, realiza el traslado de la correspondencia a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, de la Sesión Ordinaria No.3396 del 12 de febrero de 2025. **Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente.**

**a.3 OPI-046-2025** Memorando con fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, en atención al oficio SCI-083-2025, indica que la persona designada por parte de la OPI para la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC), será la máster Laura Granados Rivera. **Se asocia al Exp-CI-146-2023**

**b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3396 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-080-2025**

**b.1 DAIR-017-2025** Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidencia del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita el informe de orientación y fiscalización de ejecución de las Políticas Generales del periodo 2024 para ser presentado en la AIR 112-2025.

**Se ha trasladado a las comisiones permanentes para que en conjunto determinen su atención. De conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Consejo Institucional, el informe es elaborado en conjunto por las coordinaciones de las comisiones permanentes. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional informó sobre esta solicitud a las coordinaciones mediante correo electrónico del 07/02/2025. El 08 de abril de 2025 deberá estar publicado el informe en el sitio web. El 30 de abril de 2025 deberá enviarse un resumen ejecutivo en formato Word, el cual será incorporado al acta de la sesión ordinaria AIR 112-2025 y también en esa fecha deberá presentarse el informe ante la Asamblea (30 minutos para exposición), para lo cual se anuncia que se abrirá un espacio para consultas. El informe lo trabajan la señora Ana Rosa Ruiz y Laura Hernández.**

**b.2 DAIR-019-2025** Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidencia del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita el informe de ejecución de acuerdos del IV Congreso para presentación en la AIR 112-2025.

**Se ha trasladado a las comisiones permanentes para que en conjunto determinen su atención. El 08 de abril de 2025 deberá estar publicado en el sitio web. El 30 de abril de 2025 deberá enviarse un resumen ejecutivo en formato Word, el cual será incorporado al acta de la sesión ordinaria AIR 112-2025 y también en esa fecha deberá presentarse el informe ante la Asamblea (20 minutos para exposición), para lo cual se anuncia que se abrirá un espacio para consultas. Lo está trabajando las señoras Raquel Lafuente, Jessica Venegas y Marilyn Sánchez. Se solicita agendar para la reunión 884 de CAAE.**

**b.3 FUNDATEC-060-2024[sic]** Memorando con fecha de recibido 04 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite el Informe de Labores de la Dirección Ejecutiva correspondiente al año 2024. Solicita audiencia ante el Consejo Institucional para la respectiva presentación.

**Se ha trasladado para conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional estará agendando el tema para exposición ante el Pleno. Se toma nota**

**b.4 ViDa-032-2025** Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la

máster Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría y al Consejo Institucional, en el cual adjunta el Informe de Labores correspondiente al año 2024 de la Vicerrectoría de Docencia, en atención al oficio R-1309-2024.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota**

**b.5 SCI-056-2025** Memorando con fecha de recibido 05 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Wagner Segura Porras, integrante del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas y al MBA. Henry Binns Hernández, coordinador de la Unidad Desconcentrada Administración de Empresas del Centro Académico Alajuela, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al señor Ángel Vásquez León, estudiante del Bachillerato en Administración de Empresas, en el cual remite solicitud de consideración de la labor emprendida por el Consejo Institucional para la protección especial de la persona estudiante próxima a graduarse ante los procesos institucionales.

**Se ha trasladado para conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota. Lo correcto es Centro Académico de Limón**

**c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN**

**c.1 SCI-075-2025** Memorando con fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, en el cual, se realiza el recordatorio a la respuesta del oficio SCI-1148-2024: Recordatorio sobre solicitud de criterio del otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (Oficio EQ-205-2024). **Se anexa al Exp-CI-292-2024**

**c.2 SCI-076-2025** Memorando con fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, en el cual, se trasladan las consultas realizadas a la Vicerrectoría de Docencia en los oficios SCI-545-2023 y SCI-738-2023 referidos al diseño y rediseño de carreras de posgrado. **Se anexa al Exp-CI-144-2023**

**c.3 SCI-083-2025** Memorando con fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Lidia Gómez Valverde, directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual, se les informa sobre la creación de la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del

Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC). Se solicita remitir los nombres de las personas representantes. Se anexa al Exp-CI-145-2023

**c.4 SCI-094-2025** Memorando con fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual, se le solicita la ampliación del criterio emitido en oficio AL-143-2024 referido a la participación del personal de diversas entidades en las Comisiones *ad hoc* **Se anexa al Exp-CI-249-2024**

**c.5 SCI-095-2025** Memorando con fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual, solicita la ampliación del criterio emitido en oficio AL-251-2024 referido al ausentismo y justificación en comisiones conformadas por la Asamblea Institucional Representativa. **Se anexa al Exp-CI-325-2024**

**c.6 SCI-096-2025** Memorando con fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual, se solicita la ampliación del criterio emitido en los oficios AL-613-2023 y AL-249-2024 relacionados con la interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo. **Se anexa al Exp Interpretación Art. 45Reglamento Becas Personal AE-398-202**

#### **4. Informe de la Coordinación**

El señor coordinador informa brevemente sobre los siguientes puntos:

1. La reunión que se sostuvo con la señora directora de la oficina de Asesoría Legal, Yessica Mata, agradece de hecho la participación en ella de la señora Raquel Lafuente y Jessica Venegas, a fin de exponerle a doña Yessica Mata las dudas que se tenían en relación con los temas que dieron paso justamente a los memorandos enviados para la ampliación de criterio de esa oficina.
2. El señor coordinador indica que está recopilando en un cuadro de aquellas solicitudes de modificación del RREA que han llegado para análisis a esta Comisión a fin de analizarlas en conjunto en el momento oportuno.

**5. Atención al acuerdo del IV Congreso Institucional ponencia N.º9 Resolución planteamientos 16 y 18 pendientes modelo de posgrados del ITCR, IV Congreso Institucional**

En relación con este punto esta Comisión dictamina:

**Resultando que:**

1. El IV Congreso Institucional aprobó la ponencia denominada “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, acuerdo que fue comunicado al Consejo Institucional mediante el oficio Congreso Institucional-TEC-609-2019.
2. La Comisión integrada en cumplimiento del punto 1 del acuerdo adoptado por el IV Congreso Institucional sobre la ponencia “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, presentó la propuesta mediante el oficio DP-106-2020.
3. La propuesta del oficio DP-106-2020 estuvo conformada por 21 considerandos y 25 pretensiones de acuerdos específicos que se solicita al Consejo Institucional adoptar.
4. En la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 11, del 12 de abril de 2023 el Consejo Institucional tomó un acuerdo relativo a la resolución del acuerdo del IV Congreso Institucional sobre la propuesta “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en atención del oficio DP-106-2020. A partir de dicho acuerdo, se detalla el estado de las 25 pretensiones planteadas, como se muestra a continuación:
  - 1 pretensión se dio por atendida.
  - 11 pretensiones no requieren acuerdos del Consejo Institucional y se trasladaron a la Administración para que se valore su puesta en marcha.
  - 11 pretensiones fueron rechazadas.
  - 2 pretensiones se dejaron pendientes de resolución, a la espera de solicitar y conocer la posición de la Rectoría sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de atender positivamente ambas solicitudes.
5. Las pretensiones pendientes de resolución corresponden a los planteamientos 16 y 18, lo cuales se describen a continuación:
  - a. *La parte propositiva No. 16 plantea que “Como medida correctiva para solucionar lo expuesto en el Considerando 14 punto “a” y “c”, se aplique la disminución de los porcentajes cargados a los ingresos de los programas de posgrados de manera gradual, disminuyendo la retención del Costo Administrativo sobre los ingresos al 4% y del FDU a un 1%, bajo el supuesto que se mantendrá el cobro de cargas sobre el ingreso.*

Disminuyendo así las cargas a dicho ingreso de un 15 % a un 12.5% sobre el ingreso, de la siguiente forma:

| Funcionamiento actual de las cargas al ingreso 15.5% sobre el Ingreso               | Propuesta del modelo sobre las cargas al ingreso 12.5% sobre el Ingreso |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 5% del Fondo Solidario de Posgrados (FS)                                            | 5% Fondo Desarrollo Solidario (FS)                                      |
| 6% del Fondo Administrativo de FundaTEC (FA)                                        | 4% Fondo Administración FundaTEC (FA)                                   |
| 2% de Fondo Desarrollo Unidad                                                       | 1% Fondo Desarrollo Unidad (FDU)                                        |
| 2,5% de comisiones bancarias (sobre el pago de estudiantes por programa inscribete) | 2,5% Comisiones Bancarias                                               |
| 15.5%                                                                               | 12.5%                                                                   |

En entendido que una disminución de la carga financiera sobre los ingresos redundaría en mantener una actividad adecuada de programas y estudiantes de posgrado, y en un mediano plazo un incremento en términos absolutos”. La adopción por parte del Consejo Institucional de medidas como la que se propone en este planteamiento, requiere de análisis previos del impacto presupuestario que conlleva, para lo que es necesario consultar con la Junta Administrativa de FUNDATEC y solicitar la posición de la administración”. Tales decisiones deben adoptarse en el marco de lo dispuesto por el artículo 32 del “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”, que dice “...Anualmente, a más tardar el 30 de octubre, el Consejo Institucional deberá de revisar el porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, para determinar si el porcentaje otorgado cubre razonablemente los costos de la unidad administrativa”, y además, respetando lo dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2023...

- b. La parte propositiva No. 18 plantea que “De conformidad con el objetivo del Fondo Solidario, mencionado en el punto “d” del Considerando 14, se genere un cargo solidario; o bien, un porcentaje de los derechos de matrícula mediante el cual los programas administrados financieramente por el TEC aporten en alguna medida a este beneficio común. Siendo conscientes de que las actuales normativas y regulaciones no permiten este tipo de transferencias, por lo cual se solicita definir un mecanismo adecuado para utilizar los recursos y realizar los cambios regulatorios necesarios para darle la legalidad a su implementación”. La eventual aceptación de esta petitoria tiene implicaciones, en el contexto del artículo 109 del Estatuto Orgánico, por cuanto el 100% de lo recaudado por concepto de bienestar estudiantil se asignará, a partir del 2024, al presupuesto de FEITEC. Un eventual “cargo solidario”, ideado como elemento adicional al monto de bienestar estudiantil, debe ser valorado por la administración en cuanto a la oportunidad, conveniencia y razonabilidad, dado que implicaría obligaciones financieras adicionales

*para el estudiantado de los posgrados directamente administrados por el ITCR.*

6. En atención a los incisos b y c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 11, del 12 de abril de 2023, la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, comunicó mediante el oficio R-739-2024, fechado el 17 de junio de 2024, lo siguiente:

...

*En cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. [sic] Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 11, del 12 de abril de 2023, que dicta:*

“ ...

*a. Resolver sobre los planteamientos del oficio DP-106-2020, relacionado con la ponencia “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica” aprobada por el IV CONGRESO INSTITUCIONAL, en los siguientes términos:*

*i Los planteamientos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 no requieren de acuerdos del Consejo Institucional para su eventual puesta en marcha.*

*ii Trasladar copia del oficio DP-106-2020 a la Administración para que, en el marco de las competencias de las instancias correspondientes, de la planificación institucional y las prioridades vigentes, valoren poner en marcha las pretensiones de los planteamientos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19.*

...

*b. Solicitar a la Rectoría que recomiende, como parte del informe que debe presentar a más tardar el 30 de junio del 2023 en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, la forma en que debe atenderse la solicitud del planteamiento 16 presentada en el oficio DP-106-2020.*

*c. Solicitar a la Rectoría que emita un pronunciamiento sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de que el Consejo Institucional acoja positivamente la solicitud del planteamiento 18 que se presenta en el oficio DP-106-2020. Establecer el 30 de junio del 2023 como fecha máxima para la presentación del pronunciamiento.”*

***Respecto al inciso b. y c., esta Rectoría, la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Dirección de Posgrados retomaron los planteamientos del oficio DP-106-2020, por lo que concluyen que ya han transcurrido algunos años desde que se contextualizó la propuesta en mención, por tanto, dentro de la oportunidad, conveniencia y razonabilidad es necesario dejar sin efecto lo solicitado considerando que el modelo del sistema de posgrados actual enfrenta otros retos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral.***

(El resaltado no es del original)

**Considerando que:**

1. El acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 11, plantea la necesidad de analizar los planteamientos 16 y 18 indicados en el oficio DP-106-2020, dentro de un marco de planificación institucional y prioridades, por lo que se solicita a la Rectoría que recomiende la forma da atender el planteamiento 16 en razón del cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, artículo 13 y conocer la posición sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de atender positivamente el planteamiento 18.
2. En relación con los planteamientos indicados, se recibió el oficio R-739-2024, en el cual la Rectoría, la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y la Dirección de Posgrados, concluyen que, habiendo transcurrido ya varios años desde que se contextualizaron las propuestas mencionadas, resulta necesario dejar sin efecto lo solicitado. Esto debido a que consideran que el modelo actual del sistema de posgrados enfrenta otros desafíos que están siendo abordados de manera directa e integral, lo que hace que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de las propuestas deban reconsiderarse en este nuevo contexto.
3. En conclusión, según lo indicado por la Administración, no resulta oportuno ni pertinente atender los planteamientos 16 y 18 del oficio DP-106-2020 relativo a la propuesta del Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
4. De esta manera, se considerarían atendidos todos los planteamientos de la propuesta mencionada, derivada del acuerdo del IV Congreso Institucional y comunicada mediante el oficio Congreso Institucional-TEC-609-2019.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que resuelva sobre los planteamientos 16 y 18 de la propuesta Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada en el IV Congreso Institucional y presentada mediante el oficio DP-106-2020, en los siguientes términos:
  - i. No aprobar los planteamientos 16 y 18, considerando que la Administración ha manifestado que, en términos de oportunidad, conveniencia y razonabilidad, resulta adecuado dejar sin efecto lo solicitado en estos planteamientos. Debido a que el modelo actual del sistema de posgrados enfrenta nuevos desafíos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por atendidos todos los planteamientos indicados en el oficio DP-106-2020 relativo a la propuesta del

Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada por el IV Congreso Institucional.

Se elevará la propuesta al pleno en la sesión No. 3398 de miércoles 26 de febrero 2025.

**6. Preocupación por la divulgación de nueva oferta académica sin que haya sido aprobada por el CI**

El señor coordinador señala que se colocó en agenda de esta Comisión este punto ante la preocupación de varias personas integrantes a raíz de las diversas publicaciones que se han realizado a nivel nacional ya sea en medios de comunicación o en redes sociales sobre la apertura de nuevas carreras en los diferentes Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, así como la apertura de nuevas sedes, situación que si bien es cierto es de recibo, no se puede hablar de estos temas sin que antes hayan sido considerados desde el Consejo Institucional.

El tema surge a partir del punto de varios que presento la señora Raquel Lafuente en la reunión anterior y que comentó la situación que se dio dentro del marco de la celebración del 50 aniversario del Campus Tecnológico Local de San Carlos.

Luego de analizar la situación desde varias aristas que deben ser consideradas para realizar estas afirmaciones por parte de la Administración, se dispone elaborar una propuesta para elevar al pleno del Consejo Institucional que reúna las diversas situaciones comentadas sobre este tema.

Se agendará nuevamente este tema en la reunión del próximo martes 24 de febrero.

**7. Audiencia: Reglamento de funcionamiento de la Dirección de Posgrado y temas varios de la Dirección de Posgrado. Persona invitada: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado. Hora: 10:00 am**

Se incorpora a la reunión vía Zoom el doctor Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado al ser las 10:09 am

El señor coordinador le da la bienvenida al señor Calvo Valverde.

El señor Luis Alexander Calvo, realiza la siguiente presentación:

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

Martes 18 de febrero 2025

## DIRECCIÓN DE POSGRADO

### Agenda

- Temas pendientes con la CAAE
- Otros temas a conversar
- Consultas / Comentarios

- Temas pendientes con el CI

*Se retira momentáneamente de la reunión el señor Wagner Segura debido a que tiene una cita médica al ser las 10:20 am.*

## Reglamento Académico de Posgrado

SCI-597-2024

### Memorando

#### SE DICTAMINA:

- a. Devolver el trámite solicitado por la Dirección Posgrado, mediante oficio DP-005-2022, a fin de que sea replanteada la propuesta de Reglamento Académico para Programas de Posgrado del ITCR, tomando en consideración las observaciones realizadas hasta el momento por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles la comisión *ad hoc* y lo señalado en los considerandos 4 y 5 del presente dictamen.

## Re-ingresos

SCI-916-2024

### Comunicación de acuerdo

- b. Delegar en la Dirección de Posgrado la competencia de emitir resoluciones para resolver situaciones no previstas en ausencia de reglamentación, relacionadas con admisión, reingreso u otros temas conexos para estudiantes de posgrado.
- c. Solicitar a la Dirección de Posgrados presentar al 28 de marzo de 2025 una propuesta de Reglamento Académico para Programas de Posgrado en el ITCR, en el que se consideren los requisitos para el proceso de reingreso.

## Docencia Remota

SCI-922-2024

### MEMORANDO

| Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024 |                                                                              |                                                                                                                                        |          |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Inciso                                                            | Responsables                                                                 | Producto                                                                                                                               | Plazo    |
| k                                                                 | Centro de Desarrollo Académico<br>Consejo de Docencia<br>Consejo de Posgrado | Propuesta de modificación de los "Lineamientos curriculares para los planes de estudio y tipos de grupos semipresenciales o virtuales" | 29-11-24 |

## Inclusiones

SCI-1122-2024

### Memorando

| <i>Disposiciones o procedimientos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <i>Responsables</i>                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Artículo 8. Matrícula por inclusión</b></p> <p><i>La formalización de los trámites en el periodo de matrícula de inclusión será establecida, en el caso de posgrados por parte de la Dirección de Posgrado y en grado a la Vicerrectoría de Docencia en conjunto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, mediante una resolución publicada en la Gaceta Institucional.</i></p> <p><i>Cada dependencia deberá contar con su respectivo procedimiento específico para realizar el trámite de inclusión y darlo a conocer al estudiantado.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Posgrado</li><li>• Vicerrectoría de Docencia</li><li>• Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos</li><li>• Instancias académicas</li></ul> |

## Estudiante oyente

SCI-1122-2024

### Memorando

**Artículo 19. De los estudiantes oyentes:**

*El Departamento de Admisión y Registro deberá establecer el procedimiento para la inscripción, el reporte y registro de la calificación final y la entrega de la constancia de participación.*

*La persona titular de la Vicerrectoría de Docencia o de la Dirección de Posgrado, en coordinación con el Departamento Financiero Contable, definirá el monto que debe cancelar una persona estudiante oyente y el procedimiento para realizar el cobro.*

- Departamento de Admisión y Registro
- Vicerrectoría de Docencia
- Dirección de Posgrado
- Departamento Financiero Contable

# Funciones Consejo de Posgrado

SCI-1138-2024

## Comunicación de acuerdo

### Artículo 70 BIS 2

Las funciones del Consejo de Posgrado serán:

...

4. Pronunciarse sobre la creación, modificación, traslado o eliminación de carreras, unidades y áreas académicas encargadas de programas de posgrado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

...

# Graduación de honor

SCI-066-2025

## Comunicación de acuerdo

- c. Recomendar al Departamento de Admisión y Registro y a la Dirección de Posgrado que elaboren un procedimiento que indique lo relacionado a las graduaciones de honor y las menciones de honor para personas estudiantes de posgrado, según lo que establece el Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica.

- Otros temas a conversar

## Manual de Cargas Académicas



## Cursos a nivel de posgrado Credenciales



Luego de finalizada la presentación del señor Calvo Valverde se abre un espacio de consultas y comentarios por parte de las personas integrantes de esta Comisión.

Se destaca de la presentación y del intercambio de ideas aspectos importantes como:

- El reglamento académico de posgrado está en proceso de revisión y actualización, con una fecha límite del 28 de marzo de 2025.
- Se están trabajando en varios aspectos para mejorar los procedimientos y reglamentos para lo cual se llevará a cabo una reunión para discutir el tema del estudiante oyente con el DAR.
- El Consejo de Posgrado aprobará criterios para la graduación de honor en doctorado en la próxima reunión y los comunicará al DAR.
- Existe una propuesta para mejorar la matrícula en posgrados mediante la creación de microcredenciales y la posibilidad de que estudiantes tomen cursos individuales de posgrado.
- Se discute sobre la posibilidad de actualizar el RREA para incluir estas opciones y la necesidad de involucrar a la Dirección de Posgrado en la revisión del Manual de cargas académicas.
- Se plantea la eventual conveniencia de crear un capítulo específico para posgrados en el reglamento o un reglamento separado para facilitar su uso.

**8. Avance de la reforma del Reglamento de Vinculación Externa (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz y el señor Teodolito Guillén Girón)**

Los señores Ana Rosa Ruiz Fernández y Teodolito Guillén Girón realizan la siguiente presentación:

*Se incorpora nuevamente a la reunión el señor Wagner Segura, al ser las 11:05 am.*



# Propuesta de reforma del Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR

FEBRERO 2025



#### Advertencia de la auditoria:

Los excedentes, una vez determinados deben ser trasladados de manera oportuna a las arcas universitarias, para lo cual debe establecerse con claridad la periodicidad con que se hará ese traslado, de un año a otro solo deben quedar en las cuentas de los proyectos los recursos indispensables para su operación y continuidad.

#### Situación Fondos aplicados a las actividades, proyectos y programas de vinculación externa en el Reglamento General

| Fondo                | Propuesta                    |
|----------------------|------------------------------|
| FDI                  | Se mantiene                  |
| FDU                  | Se elimina                   |
| FAV                  | Se mantiene                  |
| <u>FAVI</u>          | <u>Se incluye como nuevo</u> |
| FAP                  | Se elimina                   |
| Costo administrativo | Se mantiene                  |

**Artículo 44.**  
**Fondo de Desarrollo Institucional (FDI)**

**TEC** | Tecnológico  
de Costa Rica

La totalidad de los recursos de este fondo se constituye en un presupuesto restringido que pasan a formar parte de la reserva para la investigación, extensión y acción social (?). Estos serán trasladados y gestionados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión previa aprobación del Consejo de Investigación y Extensión según la planificación institucional.

Los porcentajes del FDI se establecerán anualmente en las Políticas de Formulación del Plan Anual Operativo a recomendación del Consejo de Investigación y Extensión.

La responsabilidad de definir la exoneración de este porcentaje será del Consejo de Investigación y Extensión.

- Revisar la conveniencia de que estos se constituyan en fondos restringidos para resguardar los fondos finales década año...
- Debería estar la acción social?...

**Artículo 46:**

**Fondo Solidario de Posgrados (FSPO)**

**TEC** | Tecnológico  
de Costa Rica

Son fondos que serán gestionados por la Dirección de Posgrado previa aprobación del Consejo de Posgrado para el desarrollo de actividades académicas según la planificación institucional.

Este fondo se constituye por con un porcentaje sobre el ingreso que pagan las personas estudiantes de posgrado por concepto de derechos de estudio.

La determinación del porcentaje de recursos ingresados será definida por el Consejo de Posgrado, siempre garantizando la sostenibilidad del fondo.

Considerar este Transitorio para el reglamento específico: que los fondos alternativos para la gestión de programas de posgrados se podrá realizar a través de la fundaciones

Tiene que llevar un considerando propio con la jurisprudencia que otorga la Contraloría y las sostenibilidad de los programas de posgrado.

## **CAPÍTULO XI. DEL FONDO DE APOYO A LA VINCULACIÓN (FAV)**

**TEC** | Tecnológico de Costa Rica

El Fondo de apoyo a la Vinculación se conforma de los recursos recaudados por medio de:

- a. Los intereses generados por los fondos propios de las acciones de vinculación que administra la organización externa coadyuvante.
- b. Los depósitos de terceros en las cuentas bancarias de la organización externa coadyuvante, cuya procedencia y destino no pueda establecerse.
- c. Cualquier otra fuente definida por el Consejo Institucional, según las necesidades o intereses institucionales.

Anualmente, a más tardar el 31 de enero, la Rectoría deberá de revisar el porcentaje del FAV, que la Organización Externa Coadyuvante deberá trasladar al ITCR, para determinar si el monto del fondo con el que se inicia el año cubre razonablemente las necesidades para las cuales se creó.

### **Fondo de Apoyo a la Vinculación Institucional (FAVI):**

**TEC** | Tecnológico de Costa Rica

Fondo institucional restringido que se alimenta con todos excedentes de los FAVs de las organizaciones externas coadyuvantes.

Artículo aun no construido a la espera de retroalimentación.

## El costo administrativo

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

Los costos administrativos serán definidos anualmente por Consejo institucional a recomendación de la rectoría atendiendo la planificación institucional.

### Artículo 34. Remuneración de las Coordinaciones

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

La remuneración de las coordinaciones de las actividades, proyectos y programas de vinculación externa y según la organización externa coadyuvante serán determinadas por sus reglamentos específicos **siendo que el origen de los recursos para el pago de las coordinaciones provendrá de los excedentes que obtenga la unidad operativa de la venta y presentación de bienes y servicios** .

#### Reglamento específico de las fundaciones

La persona **coordinadora general** podrá devengar hasta un **1% de los excedentes** que obtenga la unidad operativa de la venta y presentación de bienes y servicios...

La **persona coordinadora específica** podrá devengar hasta un **xx% de los excedentes** que obtenga la unidad operativa de la venta y presentación de bienes y servicios...

Una vez finalizada la presentación se abre un espacio de consultas y comentarios, de los cuales se destacan los siguientes aspectos:

- Los señores Ana Rosa Ruiz y Teodolito Guillen explican las diferencias entre presupuestos restringidos y específicos, y cómo afectan el uso de superávit. Además, señalan que el camino que han visualizado ha sido definir un reglamento general para la vinculación y normar lo concerniente a FUNDATEC en un reglamento específico. Se enfatiza que de ese reglamento general se derivarán varios reglamentos específicos.
- Se menciona la necesidad de definir la "acción social" en el contexto institucional y se aclaran dudas sobre la clasificación de fondos según lo establecido por la Contraloría General de la República.
- Por parte de la señora Laura Hernández surge la duda sobre la figura del coordinador general y sugiere mantener solo coordinaciones específicas, sin embargo, la señora Ana Rosa Ruiz explica la importancia de mantener ambas figuras por razones de vigilancia y vínculo entre comités.
- Se discute sobre la exclusión de unidades administrativas en la redacción actual y se menciona la necesidad de consultar aspectos legales sobre posibles conflictos de interés en la toma de decisiones.

## **9. Exp-CI-230 2024 FUNDATEC-015-2024 Fondo FAP Construcción Hospital**

El señor coordinador comenta que en la revisión de temas pendientes consignados en el informe de labores del II semestre del 2024, se encuentra el tema de la asignación de fondos por parte de la FUNDATEC a la Escuela de Construcción a fin de realizar estudios de factibilidad ante la solicitud de la construcción del hospital de la provincia de Cartago.

El tema llegó a esta Comisión como traslado de la Secretaría del Consejo Institucional. La Fundación Tecnológica informó al Consejo Institucional por mandato reglamentario sobre este tipo de movimientos financieros, pero esta Comisión en su momento no debía realizar ninguna acción particular al respecto.

El documento fue trasladado como insumo para el análisis y revisión de la propuesta de reforma al Reglamento de Vinculación (FUNDATEC), debido a que está directamente relacionado con el FAP. Dado que se ha considerado en el análisis de esta reforma se estima conveniente retirar este asunto de los pendientes de esta Comisión.

Por lo tanto, se procede a realizar el retiro de este tema y se consignará en el próximo informe de labores como un tema atendido sin acuerdo del Consejo Institucional dejando como evidencia lo señalado en esta minuta.

## **10. Asuntos Varios**

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las 11:50 a.m.

---

Mag. Randall Blanco Benamburg  
Coordinador  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Bach. Adriana Aguilar Loaiza  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles